

RESOLUCION No. 01.Q.II. **2974**

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No. 99.1.2.1.3216 de 27 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución el 12 de junio del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos hasta el año 2000;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.01.752 de 13 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No. 99.1.2.1.3216 de 27 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01062 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

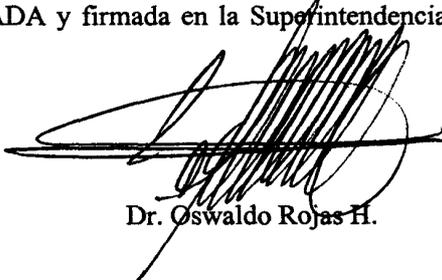
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 99.1.2.1.3216 de 27 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 JUN. 2001

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

  
LACH/pcs  
Exp. 53234